**COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**
Oficio No. CONAVIM/089/2024
**Asunto:** Notificación del dictamen de AVGM Veracruz agravio comparado

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2024

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
07 FEB 2024
OFICINA DEL GOBERNADOR

**ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ**
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**
**P R E S E N T E.**

013992

Anexos

Distinguido Gobernador:

Me refiero a la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por agravio comparado del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave emitida el 13 de diciembre de 2017 por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra de las mujeres.

Al respecto, me permito informarle que, en la vigésima primera sesión ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que da seguimiento a los avances y cumplimiento de las medidas contenidas en la AVGM, celebrada el 22 de noviembre de 2023, se aprueba el ***Segundo dictamen sobre la implementación de las medidas contenidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por agravio comparado en el estado de Veracruz. (junio 2020-julio 2023)*** el cual contiene el grado de avance de las medidas contenidas en la resolución, así como conclusiones y recomendaciones emitidas por quienes integran el GIM, para continuar con el fortalecimiento en la implementación del mecanismo de la AVGM. En este sentido, remito a usted anexo a este oficio, el referido dictamen, en donde le doy a conocer los principales resultados.

Con base en el análisis de acciones informadas por el gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave quienes integran el GIM determinaron que de las 13 medidas:

- 8 son medidas de prevención de las cuales, 5 están en proceso de cumplimiento, 2 se encuentran cumplidas, y 1 no cumplida.
- 2 son medidas de seguridad las cuales se encuentran en proceso de cumplimiento
- 2 son medidas de justicia las cuales no se encuentran cumplidas
- 1 medida de reparación del daño, no se encuentra cumplida

El GIM reconoce al estado, las acciones efectuadas a fin de avanzar en el cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de la AVGM, valorando el esfuerzo de aquellas instancias que han contribuido en la atención de las medidas, presentando avances en su implementación, al tiempo de emitir recomendaciones al gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por último, reitero el compromiso y la disposición de esta Comisión nacional para colaborar en el puntual seguimiento en la atención de esta declaratoria y avanzar en la erradicación de la violencia en contra de las mujeres en nuestro país, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Para el correspondiente seguimiento, proporciono los datos de Dora María Ramirez Carmona, Coordinadora de Atención y Seguimiento de las AVGM y de Jhazibe L. Valencia de los Santos, Coordinadora del GIM, a los correos electrónicos dramirez@segob.gob.mx y jvalencia@segob.gob.mx número telefónico 5552098800 ext. 30378.

Sin más por el momento, reciba cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**MTRA. SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN**
**COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

C.c.p. **Dra. Nadine Gasman Zylbermann. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y Secretaría Ejecutiva del SNPEVM. Para su conocimiento.**
**Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra. Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Para su conocimiento.**
**Lic. Carlos Juárez Gil.** Secretario General de Gobierno. Para su conocimiento.
Licda. **Verónica Hernández Gladáns. Fiscal General del Estado. Para su conocimiento.**
**Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez. Titular del Instituto de las Mujeres de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para su conocimiento.**

**DMRC/JVS**